

労働監督庁（SUNAFIL）質問票

1. ¿El servicio de SST o quien haga sus veces en el centro de trabajo elaboró el PVPC COVID-19 EN EL TRABAJO? Art. 50 Inc. d) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.1.2. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

2. ¿El PVPC COVID-19 EN EL TRABAJO fue aprobado por el Comité o Supervisor de SST, según corresponda, en un plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción? Art. 50 Inc. d) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.1.2. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

3. ¿El PVPC COVID-19 EN EL TRABAJO especifica: a) el número de trabajadores ; b) nómina de trabajadores, según el riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo (MUY ALTO, ALTO, MEDIANO O BAJO) y c) las características de vigilancia, prevención y control por riesgo de exposición a SARS-CoV-2? Art. 50 Inc. d) LEY 29783; Art. 3 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.1.5. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

4. ¿El PVPC COVID-19 EN EL TRABAJO se registró ante el Minsa? Art. 50 Inc. d) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; Primera Disposición Complementaria Final DS 117-2020-PCM; sub numeral 7.1.6. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

Limpieza, desinfección de los centros de trabajo

5. ¿La empresa adoptó las medidas de limpieza y desinfección de todos los ambientes de trabajo incluyendo el mobiliario, herramientas, equipos y útiles de escritorio antes de las jornadas laborales diarias? Art. 50 Inc. d), Art. 36 LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.1. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

6. ¿Cuenta con un procedimiento de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo y áreas comunes, donde se detalla la frecuencia diaria de limpieza del

lugar de trabajo, periodicidad de la desinfección, insumos, equipos y personal responsable, incluyendo vehículos de transporte general? Art. 50 Inc. d), Art. 36 LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.1. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

7. ¿En los puntos de mayor contacto como pasamanos, manijas, ascensores, mesas y otros se ha reforzado los procedimientos de limpieza y desinfección? Art. 50 Inc. d), Art. 36 LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.1. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo:

8. ¿El plan precisa que, el responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), gestiona para todos los trabajadores los siguientes pasos: (1) Determinación del riesgo de exposición a SARS-COV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo, de conformidad con lo establecido en la RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias; (2) Que los trabajadores completen una Ficha de Sintomatología COVID-19 que será entregada por el empleador; (3) El control de temperatura corporal aleatorio al momento de ingreso al centro de trabajo (No obligatorio para los centros con menos de 20 trabajadores); (4) La aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID 19, según normas del Minsa, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo con Alto o Muy Alto riesgo; y para puestos de trabajo de Mediano o Bajo Riesgo, a potestad del profesional de la salud del servicio de SST?; y (5) La periodicidad de la aplicación de las pruebas para COVID-19? Art. 50 Inc. d), Art. 36 Inc. a) y b) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.2. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

9. ¿El plan precisa que, de identificarse un caso sospechoso o contacto con un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas: (1) Derivación a un establecimiento de salud para su manejo, de conformidad con la RM 193-2020-MINSA y sus modificatorias; (2) Evaluación por el responsable de la salud para identificar potenciales contactos; (3) Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento de casos

correspondientes ; (4) Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa. Art. 50 Inc. d), Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.2. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

10. ¿El plan puede establecer medidas de seguimiento clínico a distancia diario o interdiano al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto con un caso confirmado, según corresponda? Art. 50 Inc. d), Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.2. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

11. ¿El plan precisa que, el empleador, a través del profesional de salud del Servicio de SST, realiza o gestiona la evaluación clínica respectiva para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva, en caso de los trabajadores identificados como caso sospechoso, o se confirma diagnóstico de COVID-19, o constituye contacto de un caso confirmado? Art. 50 Inc. d), Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.2. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

12. ¿El plan precisa como medida excepcional de carácter transitorio que, el empleador, ante un caso sospechoso, o con contacto con un caso confirmado, procede con otorgar descanso médico con firma del médico tratante o a cargo de la vigilancia por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador? Art. 50 Inc. d), Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.2. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

Lavado y desinfección de manos obligatorio

13. ¿Cuenta con puntos de lavado (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) y dispensadores de alcohol en gel o líquido, que eviten el contacto con grifos o manijas, asegurando la cantidad y ubicación de los mismos? Art. 50 Inc. d) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.3. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

14. ¿Cuenta con señalización de los puntos de lavado o desinfección y carteles donde se indique el método de lavado correcto o uso de alcohol para la higiene de manos? Art. 50 Inc. d) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.3. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

15. ¿El empleador al ingreso del centro de trabajo establece el lavado de manos o desinfección, previo al inicio de las actividades laborales de los trabajadores? Art. 50 Inc. d) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.3. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

16. ¿Ha brindado información al trabajador sobre los riesgos de exposición al SARS-COV-2 y las medidas preventivas dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar, la importancia de lavado adecuado de manos o uso del alcohol para la higiene de las manos; el uso de protector respiratorio correspondiente; reporte temprano de la presencia de sintomatología COVID-19, entre otros temas vinculados al COVID-19? IV. Principio del Título Preliminar, Art. 36, Inc. i) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.4. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

17. ¿Ha capacitado a sus trabajadores de forma virtual haciendo uso de medios o herramientas tecnológicas o excepcionalmente de manera presencial respetando el distanciamiento social y el uso obligatorio la protección respiratoria sobre los temas señalados en el ítem anterior, sin perjuicio de otras medidas que disponga el Minsa o la autoridad del sector competente? Art. 35 LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - Traro. 7 D.L. 1499; sub numeral 7.2.4. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

18. ¿Ha brindado capacitaciones virtuales o presenciales dirigidas a las funciones y riesgos del puesto de trabajo, uso de equipos y herramientas peligrosas para los trabajadores que han regresado o reincorporado al trabajo? Art. 35 LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; Art. 7 D.L. 1499; sub numeral 7.2.4. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

19. ¿El plan precisa que, el profesional de la salud del Servicio de SST, asegura las siguientes actividades de sensibilización de los trabajadores: Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización? (Respecto de COVID-19) ¿El empleador establece medidas preventivas para evitar actos de hostilidad y la discriminación en los casos detectados por COVID-19 en el centro de trabajo? Art. 73 LEY 29783; numeral 7.2.4. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

Medidas preventivas de aplicación colectiva

20. ¿Se describen las acciones dirigidas a mantener los ambientes adecuadamente ventilados y con renovación cíclica de volumen de aire, según lo indicado por el Minsa o disposición normativa aplicable? Art. 50 Inc. e) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.5. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

21. ¿Ha implementado medidas de distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso obligatorio del protector respiratorio, correspondiente; sin perjuicio de aplicar las disposiciones específicas regulada por su sector? Art. 50 Inc. e) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.5. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

22. ¿Ha implementado medidas o procedimiento para evitar la aglomeración de personas durante el ingreso y salida del centro de trabajo, reduciendo el aforo de personas o estableciendo turnos rotativos? Art. 50 Inc. e) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.5. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

23. ¿Ha implementado medidas o procedimientos para disminuir el contacto personal entre los trabajadores y el público externo (atención al cliente) y controles para reducir el riesgo de contagio por COVID-19 en estos puestos de trabajo? Art. 50 Inc. e) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.5. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

24. ¿Ha implementado medidas de distanciamiento de 1.5 metros cuando se tenga camas en campamentos o albergues, sin perjuicio de las medidas que su sector competente haya dispuesto? Art. 50 Inc. e) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.5. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

25. ¿Ha implementado medidas de limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a las áreas del centro de trabajo? Art. 50 Inc. e) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.5. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

26. ¿Cuenta con puntos estratégicos para el acopio de material descartable y EPPs usados (guantes, mascarillas u otros) para el manejo adecuado de los residuos sólidos o material contaminado? Art. 50 Inc. e) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.5. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

27. ¿El empleador cuenta con medidas necesarias para evitar la exposición a riesgos laborales de las trabajadoras en periodo de embarazo y lactancia, principalmente al riesgo de exposición a SARS-COV-2? Art. 51, 65, 66 LEY 29783; Art. 92, 100 DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.5. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

Medidas de protección personal

28. ¿El empleador proporciona a sus trabajadores EPPs, garantiza su disponibilidad y adecuado uso y conservación; así como correcta eliminación, en función de los riesgos existentes en el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta los riesgos de exposición a SARS-COV-2 de los diferentes puestos de trabajo e implementa medidas para su uso obligatorio? Art. 60, 61. 62 LEY 29783; sub numeral 7.2.6. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

29. ¿El empleador proporciona protección respiratoria (FFP2 o N95 o equivalente), gafas, careta facial, guantes y traje para protección biológica para

los trabajadores cuyos puestos de trabajo son de MUY ALTO y ALTO riesgo de exposición al SARS-COV-2 e implementa medidas para su uso obligatorio? Art. 60, 61, 62 LEY 29783; sub numeral 7.2.6. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del COVID-19

30. ¿Como parte de la vigilancia permanente de la salud de los trabajadores, el empleador ha implementado procedimientos para: -El control diario de la temperatura al inicio y fin de la jornada con la aprobación del personal de la salud de los trabajadores. -Evaluación de síntomas de la COVID-19; sin perjuicio de las disposiciones específicas sobre estos puntos regulados en su sector competente? Art. 50 Inc. d), Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.7. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

31. ¿Se ha implementado medidas para la vigilancia de exposición a otros factores de riesgo como ergonómicos, psicosociales, u otros que se generen en el marco de la pandemia del COVID-19, así como medidas preventivas o correctivas, según corresponda? Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e), Art. 77 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.7. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

32. ¿El plan contempla que durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto del COVID 19, las empresas que realicen el tamizaje para COVID-19, de sus trabajadores del empleador, en los tópicos de medicina, salud ocupacional, entre otros, con insumos directamente adquiridos, deben notificar DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda? Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e), Art. 77 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.7. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

33. ¿El plan contempla que, inmediatamente identificado el caso confirmado, el personal responsable de la atención procede a registrar el caso a través del llenado de la ficha de investigación clínico epidemiológica de COVID-19 se

realiza la notificación de manera inmediata al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), a través del aplicativo de la vigilancia del COVID-19 mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú)? Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e), Art. 77 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.7. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

34. ¿El plan contempla que el seguimiento de contactos será realizado por el personal de la salud del Servicio de SST y/o las IAFAS y EPS, en coordinación con el área competentes de las DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA, según corresponda; podrá ser realizado, inicialmente por 7 días, y según el caso lo amerite, se ampliará hasta completar 14 días, mediante llamadas telefónicas? Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e), Art. 77 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.7. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

35. ¿El empleador establece medidas para garantizar la implementación del Plan, medidas salud mental para conservar un adecuado clima laboral? Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e), Art. 77 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.2.7. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

Consideraciones para el regreso al trabajo

36. ¿Se estableció el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron sintomatología COVID-19, ni son caso sospechoso, ni confirmado COVID19? Art. 50 Inc. d), Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.3.1. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

Consideraciones para la reincorporación al trabajo

37. ¿Se estableció el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19 emitido por el Minsa, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo? Art. 50 Inc. d), Art. 36 Inc. f) LEY 29783;

Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.3.2. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

38. ¿Se ha evaluado para reincorporación al personal determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores? Art. 50 Inc. d), Art. 36 Inc. f) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; sub numeral 7.3.2. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

Revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo (de corresponder)

39. ¿En el plan se estableció que para aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), que el empleador deba brindar la revisión actualizada o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena? Art. 35 LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; Art. 7 D.L. 1499; sub numeral 7.3.3. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

Regreso o reincorporación de trabajadores con factores de riesgos para COVID-19

40. ¿Se estableció procedimientos o medidas por parte del médico a cargo de la vigilancia de la salud para precisar el estado de salud y riesgo individual de los trabajadores, para determinar la modalidad de trabajo? Art. 35 LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; Art. 7 D.L. 1499; sub numeral 7.3.4. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

41. ¿Se estableció procedimientos o medidas por parte del médico a cargo de la vigilancia de la salud, respecto a las trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, a fin de determinar la permanencia o no en el trabajo? Art. 35 LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; Art. 7 D.L. 1499; sub numeral 7.3.4. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

42. ¿El empleador cuenta con la ¿Declaración Jurada¿, debidamente firmada por la/as persona/as con factores de riesgos para COVID-19 que se están laborando o prestando servicios en las actividades autorizadas, así como con la firma del representante legal y del médico responsable de la vigilancia de la salud, o quien haga sus veces en el centro de trabajo? Numeral 8.3 del artículo 8 D.S N° 083-2020-PCM, numeral 3.2. del art. 3 R.M 99-2020-TR

Disposiciones Complementarias

43. ¿Se elaboró el PVPC COVID-19 EN EL TRABAJO observando los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19¿, aprobados por Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias, así como los Protocolos Sectoriales correspondientes? Art. 50 Inc. d) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; Primera Disposición Complementaria Final DS 117-2020-PCM; sub numeral 7.1.4 y 8.1. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

44. ¿El PVPC COVID-19 EN EL TRABAJO establece medidas para practicantes, visitas o proveedores en el marco de la prevención, vigilancia y control del COVID-19 en el centro de trabajo? Art. 50 Inc. d) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; numeral 8.1. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

45. ¿El Servicio de SST o el personal de salud del empleador realiza el seguimiento y gestiona la notificación del trabajador positivo a la entidad de salud correspondiente (MINSA, EsSalud, EPS, aseguradoras de salud o IAFAS) para el manejo del paciente infectado? Art. 50 Inc. d) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; numeral 8.8. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias

46. ¿El Plan establece actividades de vigilancia y monitoreo de la salud integral de los trabajadores que se encuentran realizando trabajo remoto, con el fin de contribuir a la disminución de riesgo de contagio por SARS-CoV-2.? Art. 50 Inc. d) LEY 29783; Art. 32 Inc. e); DS 005 - 2012 - TR; numeral 8.9. RM 448-2020-MINSA y sus posteriores modificatorias